MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS" I.D. Nº 314.326

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) **Capacidad técnica:**

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de oferentes distribuidoras que representen a otras empresas (importadoras de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en tramite de renovación de ambos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar Dispositivos médicos, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el /los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.

- Planilla de datos garantizados del **ítem** ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya proveído los bienes y/o servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, en los últimos 2 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- Plazos de Entrega:

Cronograma de Entrega:

Primera Entrega: 30% (treinta) de la cantidad adjudicada. El Proveedor tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Segunda Entrega: 20% (veinte) de la cantidad adjudicada. El Proveedor tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Saldo según necesidad, El Proveedor tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

P/A

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES